

el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Juan Antonio González Cruz, con DNI 34.839.287-Z, como funcionario interino para el desempeño del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bayárcal.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José María Valderrama Vega, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), mediante Resolución de fecha 17 de enero de 2001, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José María Valderrama Vega, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), manifestada mediante Decreto de fecha de 16 de enero pasado, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don José María Valderrama Vega, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), al puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

### CONSEJERIA DE SALUD

*CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita. (BOJA núm. 13, de 1.2.2001).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 13, de 1 de febrero, la Resolución de 22 de enero de 2001, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto), se ha advertido error en el texto de la misma, lo que se publica para general conocimiento.

Pág. 1.872.

Donde dice:  
«Castilla Mora, Marta Rosario 029.732.150»

Debe decir:  
«Castilla Mora, María Rosario 029.732.150»

Donde dice:  
«Costas Mañas, Elidia 052.513.298»

Debe decir:  
«Costa Mañas, Elidia 052.513.298»

Donde dice:  
«Cruz de la Elegido, Carmen 024.794.045»

Debe decir:  
«De la Cruz Elegido, Carmen 024.794.045»

Pág. 1.873.

Donde dice:  
«García Domínguez, Emilia 007.445.557»

Debe decir:  
«García Domínguez, Emiliana 007.445.557»

Sevilla, 5 de febrero de 2001

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 29 de enero de 2001, por la que se reconoce la condición de Catedrático a doña Elisa Serrano Acosta.*

Por Orden de 2 de noviembre de 2000, de la Consejería de Educación y Ciencia, se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso número 783/97, Sección 1.ª, interpuesto por doña Elisa Serrano Acosta.

En la parte dispositiva de la sentencia, dictada con fecha 4 de octubre de 1999, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elisa Serrano Acosta contra la Orden de 17 de febrero de 1997, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la Condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño. «Por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Anulamos la Orden recurrida en cuanto modifica la puntuación inicialmente reconocida a la actora que debe ser mantenida con las consecuencias consiguientes. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

En consecuencia esta Consejería de Educación y Ciencia

### HA DISPUESTO

Primero. Incluir a doña Elisa Serrano Acosta en el Anexo I de las Ordenes de 13 de diciembre de 1995 y 17 de febrero de 1997, en el que figuran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se les reconoce la condición de Catedrático, especialidad de Inglés, con la siguiente puntuación:

Apartado 1: 3,35 puntos. Apartado 2: 3,00 puntos. Apartado 3: 1,00 punto. Apartado 4: 2,50 puntos. Total puntos: 9,85. Entre Fernández Sanjuán, María Luisa y Geuer Draeger, Sabine.

Segundo. Reconocer a doña Elisa Serrano Acosta el complemento de destino de nivel 26 y el complemento específico que le corresponda en función del puesto de trabajo que efectivamente desempeñe.

2. Doña Elisa Serrano Acosta conservará su destino actual y le corresponderán las condiciones económicas reguladas en el punto anterior y las administrativas que en la normativa vigente se establezcan al efecto.

Tercero. Los efectos administrativos se retrotraerán a la fecha de entrada en vigor de la Orden de 13 de diciembre de 1995, siendo los económicos los de la fecha de la Orden por la que se da cumplimiento a la sentencia.

Se autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 29 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Pamela Blanchard Faber Benítez Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del

Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Traducción e Interpretación, convocada por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 22.12.1999 (Boletín Oficial del Estado de 24.1.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Pamela Blanchard Faber Benítez Catedrática de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Traducción e Interpretación.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Traducción e Interpretación.

Granada, 6 de febrero de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Gloria Carballo García Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.1.2000 (Boletín Oficial del Estado de 24.2.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Gloria Carballo García Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.

Granada, 6 de febrero de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Inmaculada Sanz Sainz Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Filología Inglesa, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.1.2000 (Boletín Oficial del Estado de 24.2.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Inmaculada Sanz Sainz